

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA



DGAC

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

POA 2024



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



COPIA LEGALIZADA
ARCHIVO CENTRAL - DGAC

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 3140
La Paz, 31 AGO 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el parágrafo iii del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluya a todas las entidades del sector público.

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, celeridad, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Artículo 316, numeral 1 de la Constitución Política del Estado, dispone que una de las funciones del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de Planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que el parágrafo i y ii del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, indican que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. Asimismo, la determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal.

Que el Artículo 6 de la Ley N° 1178, determina que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a simplificar y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las Operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión o inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que el Artículo 9º de la citada Ley N° 1178, respecto al Sistema de Presupuestos, dispone que este prevendrá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que el artículo 11 de la ley N°1178 señala que la aprobación del plan operativo anual es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva o de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto y que la formulación ejecución seguimiento y evaluación del plan operativo anual es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados en el ámbito de sus funciones

Que la ley número N° 777, del 21 de enero del 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir Bien.

Que el parágrafo 1 del artículo 19 de la ley N°777 establece que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) pertenecen a cada entidad o institución pública establecer en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDL, PEM o del FTCD según corresponda y se elaborará de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.

Que la Ley N° 1407, de 9 de noviembre del 2021, aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social "PEDES 2021-2025" "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con Sustitución de Importaciones", establece la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación

COPIA LEGALIZADA
ARCHIVO CENTRAL - DGAC

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 3248, de 05 de julio del 2017, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones señala que el Sistema de Programación de Operaciones son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos o instrumentos técnicos, que regulen el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público, cuyo objeto es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a simplificar, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LOS planes de mediano plazo establecidos para el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que el Artículo 5 del citado Decreto Supremo, establece que el Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, normas que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Que el Artículo 10 de las citadas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, expresa que la implementación y funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones en cada entidad pública es responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que el Artículo 11 parágrafo II de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece que la aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la máxima autoridad resolutoria facultada para el efecto.

Que en relación al presupuesto institucional, el Artículo 17 de la mencionada norma, dispone que el Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

Que el Artículo 12 de la citada Ley N° 777, manifiesta que, los responsables de la planificación integral del Estado son los siguientes: Planificación Institucional. Las entidades públicas del Estado Plurinacional definidas en el Artículo 4 de la presente Ley, son las responsables de la planificación desde una perspectiva institucional.

Que el Artículo 22 de la Ley N° 777 establece que los Planes Inmediatos son formulados por el Ministerio correspondiente en el marco del PDES y coordinados por el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado, con una duración de hasta dos (2) años, considerando las necesidades inmediatas de articulación de procesos, medidas, acciones y desarrollo de prioridades económicas, financieras, sociales, ambientales, culturales, y otras que resulten de las prioridades del proceso de gestión pública.

Que el Artículo 23 de la citada Ley, dispone que los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente; debe contemplar la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente; finalmente dispone que las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa; y que los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.

Que el inciso f) del Artículo 9 de la Ley N° 2902, de 29 de octubre de 2004, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es la máxima autoridad técnica operativa del sector aeronáutico nacional, ejercida dentro un organismo autónomo, conforme a las atribuciones y obligaciones fijadas por Ley y normas reglamentarias, teniendo a su cargo la aplicación de la Ley de Aeronáutica Civil de Bolivia y sus reglamentos, así como de reglamentar, fiscalizar, inspeccionar y controlar las actividades aéreas e investigar los accidentes e incidentes aeronáuticos.

Que el Decreto Supremo N° 38478, de 2 de diciembre de 2005, Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dispone en su Artículo 2 que esta Entidad es un Órgano

PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES ANUAL

GESTIÓN 2024

- Agenda Patriótica 2025: Pilar 6. Soberanía Productiva con Diversificación y Desarrollo Integral sin la Dictadura del Mercado Capitalista
- Eje 3: Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico
- Meta 3.3: Impulsar la Integración Nacional e Internacional para fortalecer los centros productivos con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.
- Resultado 3.3.2 Se ha fortalecido el transporte aéreo para dar continuidad y mejora a los servicios aeronáuticos para la integración del país, cumpliendo con los estándares de seguridad operacional para la aviación civil y comercial.

ANÁLISIS DE SITUACIÓN

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	
FORTALEZAS	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo e implementación de sistemas informáticos que contribuyen a la vigilancia de la seguridad operacional y a la gestión administrativa. • Eficiencia en la atención a solicitudes. • Existe una buena coordinación entre Direcciones. • Fortalezas Alto nivel de implementación efectiva de la seguridad operacional. • Implementación de plataformas virtuales para la difusión de la información y coordinación con la comunidad aeronáutica. • Instrumentos de control establecidos, manuales y procedimientos para la administración del Archivo Central. • Personal capacitado y técnicos expertos en la materia. • Procedimientos actualizados en concordancia con requerimientos USOAP/OACI. • Procedimientos, reglamentos y documentación técnica centralizados ya actualizados en la nube de la biblioteca. • Procesos certificados bajo norma ISO 9001: 2015. • Se cuenta con una Biblioteca organizada. • Un buen ambiente de trabajo.



<p>OPORTUNIDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a cooperación internacional por medio de la OACI. • Acceso a información y experiencia de las AAC's de la región. • Ajuste de las tarifas por la prestación de servicios. • Creación de nuevas tasas impositivas para la captación de ingresos. • Desarrollo de tecnologías y sistemas informáticos emergentes. • Disponibilidad de cursos técnicos especializados en materia aeronáutica. • Incremento de Rutas Internacionales y mayores frecuencias. • Negociaciones de convenios Bilaterales para tener mayor conectividad con el resto del Mundo. • Reactivación de las operaciones aeronáuticas post COVID-19.
<p>DEBILIDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alta rotación de personal. • Falta de documentación y apoyo legal para gestionar, proseguir y concretar el Saneamiento de los Bienes de la DGAC. • Falta de personal técnico en las diferentes áreas. • Falta de modernización en sistemas informáticos. • Recursos económicos limitados para: cumplir con las actividades de fiscalización, cumplimiento del plan de capacitación, contar con la cantidad necesaria de personal técnico, uso de herramientas tecnológicas y comunicacionales; contratación de seguros (aeronavegación, mutiriesgo y automotor), mantenimiento de bienes muebles. • Falta de disponibilidad de las aeronaves para actividades de vigilancia e investigación. • Falta de infraestructura para la salvaguarda de las aeronaves y almacenamiento de mercancías peligrosas.
<p>AMENAZAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la infraestructura aeroportuaria sin un Plan Nacional Estratégico. • Desconocimiento de la normativa por parte de explotadores de aeropuertos. • Dificultad de ejercer atribuciones y funciones de fiscalización de entidades públicas del sector debido a posibles conflictos sociales. • Falta de cultura en reportar los sucesos de aviación civil por parte de los explotadores y proveedores de servicios. • Inestabilidad económica de los explotadores. • La Ley N° 2902 no está actualizada acorde a la totalidad de los Anexos al Convenio de Aviación Civil. • Política de restricción económica. • Recesión económica mundial a causa de la pandemia por el COVID-19. • Recuperación lenta de la actividad aeronáutica sobre operaciones aéreas internacionales.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DETALLE DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
AMP - 1	Fortalecer la DGAC institucionalmente, para mantener la sostenibilidad económica, modernizando los procesos de otorgación de certificaciones y autorizaciones, de instrucción y administrativos con eficacia y eficiencia asegurando el cumplimiento de la normativa boliviana.
AMP - 2	Garantizar altos niveles de seguridad operacional aplicando los elementos críticos de un sistema de vigilancia en procura de una implantación eficiente del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP).
AMP - 3	Alcanzar altos niveles de seguridad de la aviación civil aplicando los elementos críticos de un sistema de seguridad a fin de minimizar el riesgo ocasionado por actos de interferencia ilícita.
AMP - 4	Asegurar el desarrollo del transporte aéreo con mayor conectividad aérea y minimizando los impactos y los efectos perjudiciales en el medio ambiente, con la aplicación de medidas que garanticen la salud en el sistema del transporte aéreo en la propagación de enfermedades transmisibles por vía aérea.

OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 2-1	Avanzar en el establecimiento efectivo del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) para mejorar el rendimiento del sistema de seguridad operacional del Estado Plurinacional de Bolivia	PROYECTO OACI/SSP	ACP 2-1-1	Avanzar en el establecimiento efectivo del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) para mejorar el rendimiento del sistema de seguridad operacional del Estado Plurinacional de Bolivia	Eficacia: Cantidad de tareas de Implementación del SSP completadas / Total de tareas de Implementación del SSP Programadas	OP 2-1-1-1	Desarrollar e implementar el Sistema de Análisis y Procesamiento de Datos de Seguridad Operacional (SDCPS) para el SSP Bolivia.	PROYECTO OACI/SSP
						OP 2-1-1-2	Promocionar y difundir información de seguridad operacional.	PROYECTO OACI/SSP
						OP 2-1-1-3	Definir y documentar los requisitos, obligaciones, funciones y actividades de la DGAC y AIG con respecto al establecimiento y mantenimiento del SSP.	PROYECTO OACI/SSP
						OP 2-1-1-4	Implementar de manera efectiva el Plan Nacional de Seguridad Operacional de Bolivia (PSOB).	PROYECTO OACI/SSP



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 1-3	Inscribir y dar fe pública de todos los actos inscritos en el Registro Aeronáutico Nacional.	Dirección de Registro Aeronáutico Nacional	ACP 1-3-1	Inscribir y dar fe pública de todos los actos inscritos en el Registro Aeronáutico Nacional.	Eficacia: Trámites solicitados/trámites atendidos	OP 1-3-1-1	Inscribir y certificar en el Registro Aeronáutico Nacional los actos y asuntos establecidos en la Ley No 2902 Ley de Aeronáutica Civil y demás normativa vigente.	DRAN

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 2-2	Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados.	Dirección de Seguridad Operacional	ACP 2-2-1	Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados.	Eficacia: # inspecciones ejecutas/ # inspecciones programadas # cursos ejecutados/# cursos programados # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA	OP 2-2-1-1	Proponer enmiendas, revisión actualización, armonización de la Reglamentación y gestión de solicitudes acuerdo a la normativa.	DSO
						OP 2-2-1-2	Ejecución del programa de vigilancia de la seguridad operacional con actividades programadas y no programadas de fiscalización mediante Inspecciones documental a distancia e in situ.	



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



						OP 2-2-1-3	Otorgar licencias al personal aeronáutico, certificados de: aeronavegabilidad, explotador de servicio aéreo, organismo de mantenimiento aprobada, centro de instrucción de aviación civil, centros médicos y centros de competencia lingüística y realizar la elegibilidad de aeronaves, así como certificaciones de los diferentes explotadores de servicios aéreos, cumpliendo los requisitos establecidos en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana y los Anexos de la OACI.	
						OP 2-2-1-4	Ejecutar el Programa de Instrucción de la DSO, para contar con personal competente y calificado.	

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 2-2	Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los	Dirección de Navegación Aérea	ACP 2-2-1	Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e	Eficacia: # inspecciones ejecutas/ # inspecciones programadas # cursos ejecutados/# cursos programados	OP 2-2-1-1	Proponer enmiendas, revisión, actualización, armonización de la Reglamentación, textos de orientación y procedimientos de conformidad a los Anexos y documentos de la OACI.	DNA



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



	métodos recomendados.			internacionales y los métodos recomendados.	# actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA	OP 2-2-1-2	Aplicar el Programa de Vigilancia continua a la Seguridad Operacional de la DNA con actividades programadas y no programadas de fiscalización mediante Inspecciones y demás actividades de vigilancia previstas en el PLANVISO.
						OP 2-2-1-3	Atender y procesar solicitudes de certificaciones, autorizaciones, aprobaciones y habilitaciones mediante procesos de evaluación técnica incluyendo ensayos en vuelo.
						OP 2-2-1-4	Mantener al personal técnico-operativo cualificado y competente mediante cursos, seminarios, talleres y reuniones nacionales e internacionales, que permitan cumplir eficientemente con las funciones que le fueron asignadas.

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 3-1	Garantizar el funcionamiento óptimo del sistema de la seguridad de la aviación, dando	Dirección de Transporte Aéreo	ACP 3-1-1	Garantizar el funcionamiento óptimo del sistema de la seguridad de la aviación, dando	Eficacia: # inspecciones ejecutas/ # inspecciones programadas	OP 3-1-1-1	Elaboración, enmiendas y adecuación de la normativa sobre Servicios Aerocomerciales,	DTA



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



	cumplimiento con la normativa nacional e internacional referente a los Anexos 9 y 17.			cumplimiento con la normativa nacional e internacional referente a los Anexos 9 y 17.	# cursos ejecutados/# cursos programados # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA		Facilitación y Seguridad de la Aviación Civil.	
						OP 3-1-1-2	Ejecutar actividades programadas, no programadas de fiscalización (Auditorías, Inspecciones, Pruebas, Estudios de Seguridad de la Aviación Civil e investigaciones y otros) de los Servicios Aerocomerciales, Facilitación y Seguridad de la Aviación Civil.	
						OP 3-1-1-3	Mantener al personal DTA y representantes de los operadores y administradores aéreos cualificados y competentes mediante la organización y/o participación en cursos, seminarios, talleres y reuniones nacionales e internacionales, que permitan cumplir eficientemente con las funciones asignadas en materia de Servicios Aerocomerciales, Seguridad de la Aviación Civil y Facilitación del Transporte Aéreo.	



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



ACP 4-1	Gestionar memorándums de entendimiento para lograr acuerdos bilaterales, incrementar frecuencias y destinos para mejorar la conectividad aérea mediante la aprobación de itinerarios, controlando las emisiones de carbono provenientes de la aviación.	Dirección de Transporte Aéreo	ACP 4-1-1	Gestionar memorándums de entendimiento para lograr acuerdos bilaterales, incrementar frecuencias y destinos para mejorar la conectividad aérea mediante la aprobación de itinerarios, controlando las emisiones de carbono provenientes de la aviación.	Eficacia: #líneas aéreas gestión actual/ # líneas aéreas anterior gestión	OP 4-1-1-1	Atender, procesar y aprobar solicitudes de Autorizaciones de sobrevuelos, ingresos y salidas de vuelos no regulares internacionales, itinerarios, así como el análisis económico financiero de operadores aéreos y la elaboración de la estadística del transporte aerocomercial.	DTA
					# asientos ofrecidos nacional gestión actual/ # asientos ofrecidos nacional anterior gestión			



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 2-2	Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados.	Investigación de Accidentes e Incidentes	ACP 2-2-2	Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados.	Eficacia: # inspecciones ejecutas/ # inspecciones programadas # cursos ejecutados/# cursos programados # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA	OP 2-2-2-1	Realizar la investigación y redacción de los informes a fin de identificar elementos contrarios a la seguridad operacional, buscando las recomendaciones para la prevención de accidentes e incidentes.	AIG
						OP 2-2-2-2	Promocionar la prevención de accidentes e incidentes mediante seminarios y talleres dirigidos a la comunidad aeronáutica.	

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 2-2	Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados.	Aeronaves	ACP 2-2-2	Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados.	Eficacia: # inspecciones ejecutas/ # inspecciones programadas # cursos ejecutados/# cursos programados # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA	OP 2-2-1-1	Contar con las aeronaves en línea de vuelos con el objetivo de apoyo a la vigilancia de la seguridad operacional.	UNA



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 1-2	Formar y capacitar personal aeronáutico con técnicas presenciales y/o virtuales, acordes a los recursos existentes y de acuerdo a los estándares de la aviación civil internacional.	Instituto Nacional de Aviación Civil	ACP 1-2-1	Formar y capacitar personal aeronáutico con técnicas presenciales y/o virtuales, acordes a los recursos existentes y de acuerdo a los estándares de la aviación civil internacional.	Eficacia: Cursos Realizados/N° Cursos Programados Número de servicios de mantenimiento programados y no programados/ Mantenimientos programados	OP 1-2-1-1	Formar y capacitar personal aeronáutico de acuerdo a los estándares de la aviación civil internacional y el Programa Trainair Plus.	INAC
						OP 1-2-1-2	Contar con las aeronaves en línea de vuelo con el objetivo de formar y capacitar a estudiantes de las carreras de Piloto Privado y Piloto Comercial.	

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales	Dirección Ejecutiva / Secretaria General	ACP 1-1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional	Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado	OP 1-1-1-1	Representar y dirigir en todas sus instancias a la Dirección General de Aeronáutica Civil en actividades: técnicas, económicas financieras y administrativas.	DEJ



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



	y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.			sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.				
				<p>ACP 1-1-2</p> <p>Desarrollar e implementar un plan comunicacional, para alcanzar los objetivos de la DGAC</p> <p>Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado </p>				

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible	Planificación	ACP 1-1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para	<p>Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA</p> <p>Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado</p>	OP 1-1-1-1	Administrar los procesos de planificación y organización administrativa, a través de los sistemas de programación de operaciones y de organización administrativa	PLA



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



	cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.			alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.		OP 1-1-1-2	Mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad bajo la certificación de la Norma ISO 9001:2015 a fin de coadyuvar con el Sistema de Organización Administrativa.
						OP 1-1-1-3	Mantener y mejorar el Sistema de Vigilancia de la Seguridad Operacional y el Sistema de Seguridad de la Aviación Civil buscando su integración con los Sistemas de Gestión de Calidad y el SSP.

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional	Unidad de Auditoria Interna	ACP 1-1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos	Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado	OP 1-1-1-1	Asegurar, facilitar y promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con las actividades de la	UAI



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



	sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.			recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	/Presupuesto programado	Dirección General de Aeronáutica Civil.
--	--	--	--	---	-------------------------	---

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	DGAC Transparencia y Control Social DGAC Transparencia y Control Social	ACP 1-1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado	OP 1-1-1-1	Brindar información oportuna y transparente en pos de la lucha contra la corrupción, a través de acciones de transparencia.	UTR



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



ACP 1-6	Promover la participación y control social de la sociedad civil organizada	ACP 1-6-1	Promover la participación y control social de la sociedad civil organizada.	Eficacia: Eventos realizados/ eventos programados	OP 1-1-1-1	Brindar información de la ejecución, física financiera administrativa generada por la institución, en pos de transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos de la Entidad, promoviendo la participación y control social de la sociedad civil organizada.
---------	--	-----------	---	---	------------	--

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Dirección Jurídica	ACP 1-1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado	OP 1-1-1-1	Asegurar, facilitar y promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la actividades de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	DJU



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Dirección Administrativa Financiera	ACP 1-1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado	OP 1-1-1-1	Asistencia y participación efectiva a reuniones, cursos, talleres y otros eventos nacionales e internacionales que apoyen el cumplimiento a los objetivos de la entidad.	DAF
						OP 1-1-1-2	Procesar, administrar y controlar recursos en el marco de las Normas Básicas de los sistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería.	UFIN
						OP 1-1-1-3	Gestionar, administrar y controlar las actividades enmarcadas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, manejo y disposición de activos fijos y control de almacenes.	UADM



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



						OP 1-1-1-4	Implementar los Subsistemas de Administración de Personal en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, Directrices emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y otras instituciones inherentes; Desarrollando actividades de Gestión del Talento Humano.	UGTH
						OP 1-1-1-5	Desarrollar, actualizar y realizar el mantenimiento de los sistemas informáticos, soporte y mantenimiento a los equipos de computación, soporte logístico a los usuarios de la DGAC. Implementación del Software Libre, gobierno electrónico y Plan Institucional de Seguridad de la Información.	ASIS



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 1-5	Realizar los pagos de servicios de la deuda de la DGAC	DGAC Servicios de la Deuda	ACP 1-5-1	Realizar los pagos de servicios de la deuda de la DGAC.	Eficacia: Pagos realizados/ pagos ejecutados	OP 1-5-1-1	Efectuar los pagos por sueldos correspondientes al mes de diciembre 2023 y servicio de consultorías por asesor de seguros.	DEU

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 1-4	Cumplir con las transferencias internacionales para continuar con el TRAINAIR PLUS del INAC	DGAC Transferencias	ACP 1-4-1	Cumplir con las transferencias internacionales para continuar con el TRAINAIR PLUS del INAC.	Eficacia: Transferencia realizada/ transferencia programada	OP 1-4-1-1	Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior - TRAINAIR PLUS.	TRA
ACP 2-3	Cumplir con las transferencias internacionales para las membresías OACI		ACP 2-3-1	Cumplir con las transferencias internacionales para las membresías OACI.	Eficacia: Transferencia realizada/ transferencia programada	OP 2-3-1-1	Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior - MEMBRESIAS OACI.	TRA



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024



ACP 2-4	Cumplir con las transferencias internacionales para las membresías CLAC		ACP 2-4-1	Cumplir con las transferencias internacionales para las membresías CLAC.	Eficacia: Transferencia realizada/ transferencia programada	OP 2-4-1-1	Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior - MEMBRESIAS CLAC.	TRA
ACP 2-5	Cumplir con las transferencias internacionales para continuar con el apoyo con RLA 06/901 y RLA 99/901		ACP 2-5-1	Cumplir con las transferencias internacionales para continuar con el apoyo con RLA 06/901 y RLA 99/901.	Eficacia: Transferencia realizada/ transferencia programada	OP 2-5-1-1	Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior -RLA 06/901- RLA 99/901.	TRA


OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP 1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Regionales y Sub Regionales	ACP 1-1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado	OP 1-1-1-1	Gestionar los recursos asignados para la atención oportuna de los requerimientos de las áreas técnico operativo y apoyo técnico operativo, así como, participar en reuniones, cursos, seminarios y/o talleres que apoyen al logro de los objetivos en cumplimiento de la normativa vigente en el área territorial de su competencia.	RCB, RSC, RTJ, RTD, RCH, RCJ, RGY, ROR, RPT, RPZ, RRB, RRQ, RSN, RSE, RUY, RYB



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2024





296

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL GESTIÓN 2024

Misión Institucional

Planificar, normar y fiscalizar las actividades técnicas y operativas, de la aeronáutica civil boliviana en el marco de la constitución, las leyes, convenios internacionales, reglamentos, planes y políticas sectoriales para mantener altos niveles de seguridad operacional de forma de contribuir al desarrollo sostenible del país.

Responsables de la información	Sello	Firma
Aprobado por:	Ing. MSc. Jose Ivan F. Garcia Terceros DIRECTOR EJECUTIVO a.i. Dirección General de Aeronáutica Civil	
Revisado por:	Ing. Jose Manuel Olivares Gonzalez RESP. I EN PLANIFICACION Y CALIDAD Dirección General de Aeronáutica Civil	
Elaborado por:	Franco D. Chambilla Alberto AUXILIAR I EN PLANIFICACION Y CALIDAD Dirección General de Aeronáutica Civil	